

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	REV.	APROBADO	PROPIETARIO
POLITICA AMBIENTAL	GER-DC-005	10/10/2019 (Acta 10/2019)	02	Comisión de Dirección	DIRECTOR GERENTE
Modificación: Revisión de la Política				Página: 1 de 1	

UCA-IM-004/B

OBJETO

Establecer la Política de Gestión Ambiental del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

DESCRIPCIÓN

El Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" de Madrid, es una institución pública del Servicio Madrileño de Salud, que presta servicios sanitarios especializados en la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, a pacientes pediátricos desde los 0 hasta las 18 años de las direcciones asistenciales centro y sureste, del resto de la comunidad de Madrid y de todo el Territorio Nacional Español, de manera acorde con la normativa y legislación vigente.

Siendo el medio ambiente uno de los factores determinantes clave de la salud y conscientes del papel que desempeñamos en nuestra sociedad y del impacto que en la misma genera nuestra actividad, la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" de Madrid, en el marco de una asistencia pediátrica orientada a resultados en salud, que aspira a ser referente ético, profesional y responsable, se compromete a ser una organización amable con el medio ambiente.

Fruto de este compromiso, nuestro hospital tiene la responsabilidad de desarrollar un Sistema de Gestión que permita:

- Ejercer un liderazgo ambiental a través de la implicación de pacientes, visitantes, profesionales, voluntarios, proveedores y de la sociedad en general en la creación, promoción, formación, comunicación, implantación y difusión de prácticas respetuosas con el medio ambiente y hábitos de vida saludables que nos permitan mejorar continuamente.
- Gestionar los riesgos ambientales derivados del desarrollo de la actividad, en particular de aspectos relacionados con la gestión del consumo de recursos, la gestión de residuos, la disminución de emisiones y de todos aquellos que nos permitan avanzar en la reducción de su impacto y en la protección del medio ambiente.
- Asumir los requisitos legales de aplicación y otros que voluntariamente se suscriban.
- Establecer objetivos orientados a la mejora del desempeño ambiental en el marco de la prevención de la contaminación.

Dir: D. César Adolfo Gomez Derch